



## “GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN”

### Resumen ejecutivo.

#### INF. SEG. N° 02/2023.

**Nombre de la Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

**Referencia:** Informe de Seguimiento a la implantación de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento (eficacia, eficiencia) del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH".

**Informe:** Informe INF. SEG. N° 02/2023.

#### **Objetivo:**

El objetivo del presente trabajo fue establecer el grado de implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe INF. UAI. GAMV. N° 03/2022, resultante de la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento (eficacia, eficiencia) del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH" la gestión 2021.

#### **Objeto:**

El Objeto del presente trabajo consistió en la revisión y/o examen del Informe de auditoría INF. UAI. GAMV. N° 03/2022, de acuerdo al objetivo. Además, son parte del objeto:

- Formato N° 1 Aceptación de las recomendaciones.
- Formato N° 2 Cronograma de implantación de las recomendaciones.

#### **Alcance:**

Nuestro examen fue sujeto a lo señalado en la Resolución CGR – 1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997 "Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento a las Recomendaciones" y a Resolución N° CGR/185/2004 del 13 de diciembre de 2004 "Estructura y Contenido de Informes de Seguimiento (I/AU-062)"; y a la norma 9° de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental "NE/CE-011" aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012. Así mismo entre las limitaciones de la presente evaluación se encuentra la falta de presentación de los formularios (form. N° 1), de aceptación de las recomendaciones y formulario (form. N° 2), de información sobre la implantación de las recomendaciones que a pesar de la exposición del mismo la MAE, y Unidades involucradas no remitieron a la unidad de auditoría interna.

#### **Resultados:**

Para facilitar la comprensión de los resultados del seguimiento realizando, los mismos se exponen en las siguientes categorías:



## **2.1 Recomendaciones implantadas.**

- a) **Deficiencias identificadas en el cumplimiento de las acciones programadas que no cumplieron con un grado de eficacia y eficiencia adecuado en el cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH".**
1. Acción a corto plazo "Construcción planta de tratamiento de aguas residuales OTB 11" no cumplió con la meta establecida siendo ineficaz en el cumplimiento de su objetivo e ineficiente en el uso de los recursos programados inicialmente.

## **1.2 Recomendaciones no Implantadas.**

- a) **Deficiencias identificadas en el cumplimiento de las acciones programadas que no cumplieron con un grado de eficacia y eficiencia adecuado en el cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH".**
2. Acción a corto plazo "Dotación de equipos de computación U.E. fiscales y convenio primaria - secundaria" no cumplió con la meta establecida siendo ineficaz en el cumplimiento de su objetivo e ineficiente en el uso de los recursos programados inicialmente.
  3. Acción a corto plazo "Construcción Sistema de riego Selocha" del punto 3 del informe aludido en su apertura programática 12 0 003.

## **Conclusión.**

Basado en los resultados del seguimiento descrito en el capítulo anterior, concluimos que el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón referente a la **Auditoría Operativa sobre el cumplimiento (eficacia, eficiencia) del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH"**, de acuerdo a procedimientos e instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado; sobre las mismas cabe concluir: que de un universo de 1 recomendación observada ejecutada por auditoría interna en el **INF. GAMV. UAI. N° 03/2022.**

1 fueron implantadas y 2 fueron no implantadas a la fecha mismas sobre las cuales fueron incluidas en el informe de la auditoría operativa de la presente gestión.

**Es cuanto se informa para fines consiguientes.  
27 de febrero de 2023.**